

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./ FAX.: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 25 de Abril de 2011

EXPEDIENTE N° 10.374/2009

R-CD-NAT-2011 N° 143

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2010-857, por la cual se autoriza "Ad Referendum del Consejo Directivo" el dictado del Curso de Posgrado titulado "ENFERMEDADES TROPICALES (SEGUNDA EDICION-2010)" y;

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 3-11, de fecha 5 de abril de 2011, dispuso su convalidación en fs. 142 de estas actuaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

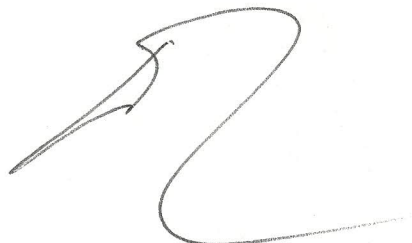
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 3-11 del 5 de abril de 2011)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2010-857, por corresponder.

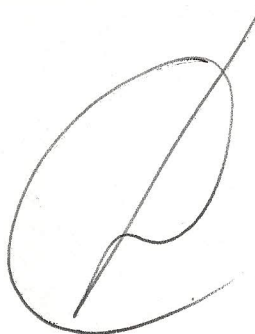
ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales